

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM Jurídico

MAT.: CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS DE DIRECTORES – COMUNA DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N°: 01650/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en los artículos 31 bis, 32 y 32 bis de la Ley N° 19.070, que Aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. Los artículos 86 y siguientes del Decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento del Estatuto Docente.
3. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. El Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 9 de diciembre de 2024, mediante el cual don Boris Acuña González, RUT N° . , asumió como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al inciso sexto del artículo 32 bis de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, los cargos de Director(a) de los establecimientos educacionales de administración municipal deben ser provistos mediante concurso público, por un período de cinco años, vencido el cual corresponde convocar a un nuevo proceso concursal.
2. Que, no obstante dicho mandato legal, en los establecimientos educacionales Escuela Laura Matus Meléndez, Colegio Cerrillos y Colegio Julio Silva Lazo, los cargos de Director(a) no han sido provistos mediante concurso en los plazos establecidos, situación que vulnera el principio de legalidad consagrado en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República, y el principio de mérito previsto expresamente en el Estatuto Docente.
3. Que, en consecuencia, y con el objeto de regularizar la situación administrativa de los cargos directivos mencionados, asegurar el cumplimiento del principio de juridicidad y propender a una gestión pública basada en la transparencia, el mérito y la responsabilidad institucional, se hace necesario convocar a concurso público para la provisión de los siguientes cargos de Director(a) titular en los establecimientos educacionales de la comuna de Doñihue: Escuela Laura Matus Meléndez, Colegio Cerrillos y Colegio Julio Silva Lazo
4. Que esta medida se adopta en cumplimiento de las obligaciones legales que rigen a los órganos de la administración del Estado, debiendo la Ilustre Municipalidad de Doñihue velar por la legalidad de sus actuaciones y la eficiente gestión del servicio educacional bajo su administración.

DECRETO

1. Convóquese a concurso público para proveer los siguientes cargos de Director(a) titular en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Doñihue, con jornada de 44 horas cronológicas semanales cada uno: Escuela Laura Matus Meléndez, Colegio Cerrillos y Colegio Julio Silva Lazo.
2. Las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso establecerán los requisitos legales, perfil profesional, competencias, antecedentes a presentar, etapas del proceso y plazos de postulación. Dichas bases estarán disponibles para descarga en el sitio web institucional: www.mdonihue.cl
3. Los(as) profesionales que resulten seleccionados(as) deberán asumir sus funciones a contar del 1 de marzo de 2027, conforme a la resolución de nombramiento que se emita al efecto.
4. Remítase copia del presente decreto, para efectos de toma de razón y coordinación del proceso, al Ministerio de Educación y a la Dirección Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Estatuto Docente.
5. Publíquese la presente convocatoria en la página web oficial de la Ilustre Municipalidad de Doñihue y en los medios institucionales que aseguren su adecuada difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

FAO/FAC/MDV/LJC

DISTRIBUCIÓN:

MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACION
GASTÓN RENATO ROJAS CARTAGENA - DAEM UTP DAEM UTP
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22082218&hash=464f6>